OTROSÍ No. 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3664-2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	3664-2024
MODALIDAD	MODALIDAD MINIMA CUANTIA DC-SI-MC-008-2024
CLASE	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA – Secretaría de Infraestructura
CONTRATISTA	OCINC INGENIERIA SAS NIT. 900849031-8 R.L. RUBEN DARIO SOLARTE GUZMAN C.C. 76.331.752 de Popayán- Cauca Teléfono: 3108531924 Email: ocincingenieria@gmail.com Popayán- Cauca
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN RESTAURANTE Y BIBLIOTECA EN LA I. E. VÍCTOR MANUEL CHAUX VILLAMIL, GABRIEL LÓPEZ - MUNICIPIO DE TOTORÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."
VALOR INICIAL	SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UN PESOS ($ 67.046.901,00) M/CTE, incluido IVA
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
ACTA DE INICIO	30 DE DICIEMBRE DE 2024
OTROSÍ No.01	30 DE ABRIL DE 2025

Entre los suscritos a saber: **HERNAN SOLANO SOLANO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No.76.324.536 de Popayán Cauca, en su calidad de Secretario de Infraestructura Departamental, debidamente facultado para suscribir el presente documento mediante Decreto de delegación No. 0302-04-2025 del 01 de abril del 2025 y quien para efectos legales del presente OTROSÍ No 02, se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por otra el ingeniero **RUBEN DARIO SOLARTE GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.331.752 de Popayán Cauca, representante legal de **OCINC INGENIERÍAS** con NIT 900.849.031-8 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ No. 02 al Contrato de interventoría No. 3664-2024 en los siguientes términos y previa las siguientes consideraciones: **1)** El contrato de interventoría No. 3664-2024, se suscribió el 29 de Diciembre de 2024, en la plataforma SECOP II. **2)** El Acta de Inicio al Contrato de interventoría se firmó el día 30 de diciembre del 2024. **3)** El día 30 de abril de 2025 se suscribió el Otrosí No. 01 prorrogando el plazo del contrato hasta el 22 de junio de 2025. **4)** Mediante oficio OC-CHAUX-004 con fecha de 17 de junio de 2025 el contratista del contrato de interventoría No. 3664-2024, solicita prorrogar en plazo de ejecución contractual por término de tres (03) meses, justificando técnicamente sus razones. **5)** La

supervisión del contrato de interventoría mediante oficio con fecha de 18 de junio de 2025 avala la ampliación en tiempo de ejecución del contrato de interventoría 3664-2024 por el término de tres (3) meses. Por las razones expuestas las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría No. 3664-2024 por el término de tres (3) meses, contados a partir del vencimiento del plazo contractual. CLAUSULA SEGUNDA- GARANTÍAS: El contratista se compromete a ampliar las garantías de que trata la cláusula octava del contrato principal, en consideración al plazo prorrogado, y deberá ser cargada en la plataforma secop II para su aprobación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Otrosí No.02. CLAUSULA TERCERA. En virtud del presente OTROSÍ No.02 no se genera costos por mayor permanencia. CLAUSULA CUARTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas en el presente OTROSÍ No. 02 permanecen vigentes. CLAUSULA QUINTA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente OTROSÍ No. 02, se considera perfeccionado con la suscripción electrónica de las partes a través de la plataforma Secop II y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte del DEPARTAMENTO de la modificación de la garantía.

FIN DEL DOCUMENTO.

Revisó: David Alberto Ordoñez Cerón - Abogado Contratista - Secretaría de Infraestructura
Proyectó: María Alejandra Sánchez Bolaños- Apoyo a la Supervisión - Secretaría de Educación y Cultura